



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

0167

ACUERDO 18/91 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la Cláusula 170 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el periodo 1991/1992.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

UNICA.- El primer periodo de vacaciones del año lectivo será de 14 días naturales, del 23 de diciembre al 5 de enero de 1992.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de octubre de 1991.

POR LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

M. EN C. ELMER ROJAS CAMPILLO  
Secretario General



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM